

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES (LINEA 3).**

Examinadas las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de 5 días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Familias, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el referido anexo, indicándose que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas, si así no lo hiciera, se le entenderá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades requeridas efectúen la subsanación podrán presentarse en la ventanilla electrónica de la Junta de Andalucía cuya dirección web es <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento, queda suspendida por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

La Jefa del Servicio de Salud

Fdo.: M<sup>a</sup> del Mar Mochón Ochoa



Código Seguro de Verificación: VH5DPHFAGM2BGEWKW8KUWDGHPYB5QV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	16/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPHFAGM2BGEWKW8KUWDGHPYB5QV	PÁGINA	1/2
			

## ANEXO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AD-HOC

Expediente: 2021-GR-L3-001

CIF Entidad Solicitante: G18240705.

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON JÓVENES DE ALTO RIESGO

A Subsanan: Formulario Anexo I

4.- Presupuesto: cálculo aritmético incorrecto aportación entidad.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AD-HOC

Expediente: 2021-GR-L3-002

CIF Entidad Solicitante: G18240705.

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE APOYO AL TRATAMIENTO Y A LA INCOPORACIÓN SOCIAL

A Subsanan: Formulario Anexo I

4.- Presupuesto:

3. ENTIDAD SOLICITANTE: PROYECTO HOMBRE

Expediente: 2021-GR-L3-007

CIF Entidad Solicitante: G18547091.

Objeto/Actividad Subvencionable: Sensibilización en materia de adicciones en Granada

A Subsanan: Formulario Anexo I

4: Presupuesto Importe correspondiente a la Consejería de Salud y Familias

6: Importe subvención solicitada

4 ENTIDAD SOLICITANTE: AGRAJER

Expediente: 2021-GR-L3-015

CIF Entidad Solicitante: G18305847

Objeto/Actividad Subvencionable: Programas de Incorporación social ejercicio 2021

A Subsanan: Solicitud Anexo I

4.3.1 Los gastos de personal correspondiente a la titulación ABOGADO supera el tope establecido para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

Código Seguro de Verificación: VH5DPHFAGM2BGEWKW8KUWDGHPYB5QV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	16/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPHFAGM2BGEWKW8KUWDGHPYB5QV	PÁGINA	2/2
			